

La CNMC sanciona a Naturgy y Endesa con 25 millones por alterar el precio de la luz

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha multado a Naturgy Generación y a Endesa Generación con un importe total de 25,3 millones de euros por presentar precios elevados en sus ofertas al mercado eléctrico que alteraron el despacho de generación entre octubre de 2016 y enero de 2017.

En concreto, de la cifra total, el mayor importe corresponde a Naturgy Generación, sancionada con 19,5 millones de euros, mientras que Endesa Generación ha sido multada con 5,8 millones de euros.

En el caso de Naturgy, la sanción se debe a ocho infracciones graves de la ley del Sector Eléctrico por presentar precios elevados en sus ofertas al mercado eléctrico que alteraron el despacho de generación entre octubre de 2016 y enero de 2017 en ocho centrales de ciclo combinado. Mientras que para Endesa la alteración se produjo, dentro de ese mismo periodo de tiempo, en dos de sus centrales de ciclo combinado en Cataluña, las de Besós 3 y Besós 5.

Según el regulador, las ofertas de las energéticas en estas centrales resultaron superiores a las presentadas en el mismo periodo por las centrales de ciclo combinado de similares características pertenecientes a otros titulares y fueron superiores a sus costes marginales.

La CNMC considera que esta actuación se tradujo en "*valores anormales y desproporcionados*" que alteraron el despacho de generación de electricidad. "*Estas ofertas impidieron la programación de las centrales en el mercado diario durante varios días en este periodo, a pesar del contexto generalizado de precios elevados que debería haber conducido justo a la situación contraria*", añade el organismo presidido por **José María Marín Quemada**.

Afectó hasta el 8% del precio

El mercado diario de generación eléctrica es el encargado de definir el 92% del precio de la electricidad, mientras el 7-8% restante del precio depende de los mercados de ajuste y las restricciones técnicas suponen en torno a la mitad de esta cantidad, donde la CNMC considera que Naturgy Generación y Endesa Generación incidieron.

El periodo investigado por la CNMC coincide con los picos que se registraron en el precio de la electricidad, especialmente a principios de 2017, por un escenario marcado por una ola de frío, ausencia de agua y viento para producir electricidad, indisponibilidad de centrales nucleares en Francia, así como subidas de los precios de los combustibles en los mercados internacionales tanto en Europa como en Asia, y situaciones de fuerza mayor en los suministros de gas de Argelia.

En ese caso, el ciclo combinado era la tecnología de generación más cara y, por tanto, la última en entrar en el orden de mérito, pero aquellos días la mayoría de ciclos combinados fueron despachados como consecuencia de las condiciones climatológicas.

La investigación de la CNMC puso de manifiesto una posible alteración del llamado despacho de restricciones técnicas en el mercado de generación del *pool* para obtener ingresos superiores (los mercados de restricciones forman parte de los ajustes que se realizan por motivos de seguridad del suministro). Es decir, se ofertó a un precio anómalo para obtener un mayor beneficio.

En concreto, las centrales implicadas en el caso de Naturgy fueron Besós 4 y Puerto de Barcelona 1 y 2, que se encuentran en la zona de Cataluña, Sagunto 1, 2 y 3 en la zona de Levante Norte, Málaga 1 en la zona Andalucía Oriental y San Roque 1 en la zona de Campo de Gibraltar.

El regulador estima que la conducta sancionada se llevó a cabo por parte de Naturgy Generación teniendo en cuenta que las características de las zonas en la que se encuentran esas centrales hacían que su programación fuese necesaria con una alta probabilidad.

En el caso de Endesa Generación, esta conducta se produjo aún teniendo en cuenta que las características de la zona en la que se encuentran Besós 3 y Besós 5. La zona de Cataluña presenta habitualmente problemas de seguridad zonal y, por esta razón, entre octubre de 2016 y enero de 2017 se convocó todos los días el proceso de restricciones técnicas.

En consecuencia, en varios días del período comprendido entre octubre de 2016 y enero de 2017 en los que las centrales se encontraban disponibles, las ofertas no fueran casadas en el mercado diario, siendo necesario su programación posterior en el proceso de restricciones técnicas, produciéndose una alteración del despacho de generación y obteniendo ambas compañías, de esta forma, unos ingresos superiores.

En lo que respecta a Naturgy Generación, el beneficio que obtuvo, estimado por el regulador, fue de unos 13 millones de euros, calculado como la diferencia entre los ingresos que obtuvo vendiendo la energía producida por las ocho centrales en el proceso

restricciones técnicas y los ingresos que habrían obtenido vendiendo esa energía en el mercado diario, mientras que en el caso de Endesa Generación el beneficio fue de casi 4 millones de euros, indicaron a Europa Press en fuentes del sector.

Contra esta resolución ambas compañías podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, señaló la CNMC.